Como consecuencia de todo ello se atribuirán a los socios de la sociedad que se escinde, en canje de las acciones que se anulan, las nuevas participaciones emitidas por las sociedades beneficiarias de la escisión.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, se pone en conocimiento de los acreedores su derecho de oposición de acuerdo con lo previsto en los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Rubí, 5 de julio de 2004.–Decad Ingeniería Integral, Sociedad Anónima. D. Celso Fernández González, Secretario del Consejo de Administración.–48.986.

y 3ª 5-11-2004

DIAMOND INVEST, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de Diamond Invest, Sociedad Anónima, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 29 de noviembre de 2004, a las diez horas o, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y lugar, con objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.–Renovación del cargo de Administrador Único de la Sociedad.

Segundo.–Formalización de acuerdos en escritura pública.

Tercero.–Aprobación del Acta de la Junta.

Madrid, 25 de octubre de 2004.–Firmado: Juan Vallet Regí, Administrador Único.–48.849.

DINÁMICA, GESTORES Y CONSULTORES, S. L.

(Sociedad absorbente)

IMAGEN VITAL LAS PALMAS, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16 de septiembre de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Dinámica, Gestores y Consultores, S. L.» de «Imagen Vital Las Palmas, S. L. U.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien (100 %) del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de octubre de 2004.–Herminio Marrero Santana, en calidad de Presidente de los Consejos de Administración de «Dinámica, Gestores y Consultores, S. L.» y «Imagen Vital Las Palmas, S. L. U.».–49.450. 2.ª 5-11-2004

DON FORJA Y SUS DERIVADOS, S. L.

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria Judicial del Juzgado Social de Tortosa.

Según lo acordado en ejecución 48/04, seguidos en este Juzgado a instancia de Diego Peña Ruiz contra Don Forja y sus Derivados, S. L., en relación a Seguridad Social por el presente se acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» la resollución de insolvencia dictada en los presentes autos en fecha 14 de septiembre de 2004, cuyo tenor literal en su parte dispositiva dice:

Procede declarar al ejecutado «Don Forja y sus Derivados, S. L.», en situación de insolvencia legal por importe de 5.752,60 euros en concepto de principal, más la cantidad de 575,26 de intereses provisionales y la de 575,26 euros en concepto de costas provisionales.

Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisionales, y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Tortosa, 20 de octubre de 2004.–La Secretaria judicial, Margarita Jiménez Salas.–48.892.

EKONO IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, con fecha 4 de octubre de 2004, se ha acordado la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación al 4 de octubre de 2004:

	Euros
Activo:	
Bancos	696,91
Total Activo	696,91
Pasivo:	
Capital suscrito	60.100,00
Reservas	12.021,45
Resultados pendientes de aplicación	4.926,60
Pérdidas y Ganancias	–76.351,14
Total Pasivo	696,91

Madrid, 4 de octubre de 2004.–Doña Riitta Sandberg-Arni, Liquidadora Solidaria de la Sociedad.–48.876.

EL ENCINAR DE ALTOMIRA, S. A.

La Junta Universal de accionistas, celebrada el 22 de octubre de 2004, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Hacienda deudora	1.846,19
Tesorería	63.141,54
Total activo	64.987,73
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	4.886,52.
Total pasivo	64.987,73

Madrid, 25 de octubre de 2004.–El Liquidador, Ignacio Trueba Pérez.–48.818.

ENDESA INTERNACIONAL, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES CESA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción.

Se hace público que el Accionista Único de las respectivas sociedades, ejerciendo las competencias propias de la junta general, de Endesa Internacional, S. A. e Inversiones Cesa, S. L. aprobaron, en sus reuniones respectivas celebradas el 3 de noviembre de 2004, la fusión por absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, con extinción por disolución, sin liquidación, de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 3 de noviembre de 2004.–El Secretario del Consejo de Administración de «Endesa Internacional, S. A., Sociedad Unipersonal», Alfonso Arias Cañete y los Administradores mancomunados de «Inversiones Cesa, S. L., Sociedad Unipersonal», Bernardo Asensio Colino y Eduardo Escaffi Johnson.–49.858. 2.ª 5-11-2004

EUROPREUS TEXTIL, S. L.

Edicto

Según lo acordado en la ejecución número 76/04, seguidos en este Juzgado Social de Tortosa a instancia de doña Encarnación Alifonso Fábregues contra Europreus Textil, S.L., don Fernando Martínez Iglesias (Síndico) y Fogasa, en relación a reclamación de cantidad; por el presente, se acuerda publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil la resolución dictada en los presentes autos, en fecha 15.10.04, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

«Procede declarar al ejecutado Europreus Textil, S.L., en situación de insolvencia legal por importe de 7.716,60 euros de principal, más 1.543,32 euros calculados provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Expido el presente edicto en Tortosa, a 19 de octubre de 2004.–La Secretario Judicial.–48.748.

EUROPREUS TEXTIL, S. L.

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria Judicial del Juzgado Social de Tortosa.

Según lo acordado en el proceso de ejecución número 59/04, seguido en este Juzgado a instancia de Josefa Jovani Gavalda contra «Europreus Textil, S. L.» y Fogasa, dimanante de autos de reclamación de cantidad, por el presente se acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el auto de insolvencia provisional dictado en fecha 13 de octubre de 2004, cuya parte dispositiva, contiene el siguiente particular:

«Procede declarar a la empresa ejecutada Europreus Textil, S. L., en situación de insolvencia legal por importe de 3.941,61 euros por principal más 789 euros por in-